

Ref. Proceso: DECLARACION DE UNION MARIRAL DE HECHO Demandante: ARELYS JOHANNA NARVAEZ OYOLA Demandado: ALFRED ALDANA HUEPENDO RADICACIÓN N° 41001-31-10-003-2023-00257- 00

juan manuel Serna Tovar <juanmanuelseto@gmail.com>

Mié 13/09/2023 4:20 PM

Para:Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva

<fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>;oscarfdomoreno@hotmail.com <oscarfdomoreno@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (266 KB)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES-ALFRED ALDANA HUEPENDO.pdf;

Señor

**JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA.**

Ciudad.

Ref.	Proceso:	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
<b>Demandante:</b>	<b>ARELYS JOHANNA NARVAEZ OYOLA</b>	
<b>Demandado:</b>	<b>ALFRED ALDANA HUEPENDO</b>	
<b>RADICACIÓN N° 41001-31-10-003-2023-00257- 00</b>		

**JUAN MANUEL SERNA TOVAR**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Neiva, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.684.544 de Neiva y con Tarjeta Profesional número 118.339 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de confianza del demandado el señor **ALFRED ALDANA HUEPENDO**, mayor de edad, domiciliado en Neiva (Huila), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.714.938 de la Neiva-Huila, respetuosamente me permito presentar ante su despacho contestación de la demanda



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor  
**JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA.**  
Ciudad.

<b>Ref. Proceso:</b>	<b>DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO</b>
<b>Demandante:</b>	<b>ARELYS JOHANNA NARVAEZ OYOLA</b>
<b>Demandado:</b>	<b>ALFRED ALDANA HUEPENDO</b>
<b>RADICACIÓN N° 41001-31-10-003-2023-00257- 00</b>	

**JUAN MANUEL SERNA TOVAR**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Neiva, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.684.544 de Neiva y con Tarjeta Profesional número 118.339 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de confianza del demandado el señor **ALFRED ALDANA HUEPENDO**, mayor de edad, domiciliado en Neiva (Huila), identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.714.938 de la Neiva-Huila, respetuosamente me permito presentar ante su despacho contestación de la demanda de la siguiente manera:

En cuanto a los hechos:

En cuanto a los hechos,

Al hecho 1, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24,26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40 y 43 No se acepta se ha de probar.

Al hecho 28, No se acepta, ya que en el hecho 25 manifiesta una situación totalmente diferente.

Al hecho 34, No se acepta, ya que no existe exactitud en la fecha de la separación definitiva y además no existe concordancia con los hechos 25 y 28. Puntualizando que mi procurado no convivio con la demandante desde el día 16 de noviembre de 2021, fecha de muerte de su señora madre la señora **EDILMA HUEPENDO PERDOMO**.

**Al hecho 39**, No se acepta, es una pretensión

Al hecho 2, 3, 4, 5, 35, 36, 41 y 43 se acepta.

Al hecho 25 se acepta, la afirmación que la vida de los compañeros sentimentales continuo hasta noviembre de 2021, fecha de muerte, de la madre del demandado, puntualizando que la señora **EDILMA HUEPENDO PERDOMO**, fallece el día 16 de noviembre de 2021, registro de defunción que se adjunta con serial No 10550152.

Al hecho 6, 7, 13 y 20 No es un hecho, son apreciaciones subjetivas del demandante

En cuanto a las pretensiones

En cuanto a la primera pretensión se acepta parcialmente en que se declare que existió una Unión Marital de hecho, entre la demandante y mi procurado desde abril de 2018, como se prueba en declaración juramentada extraprocesal, realizada ante la Notaria Cuarta del Circuito de Neiva-Huila, el día 14 de abril de 2018.

Aceptación parcial, porque no se acepta la fecha de separación física y definitiva de los compañeros en diciembre de 2022, porque como se manifestó en los hechos la

separación física y definitiva de los compañeros fue el 16 de noviembre de 2021, fecha de muerte de su señora madre la señora **EDILMA HUEPENDO PERDOMO**.

En cuanto a la segunda pretensión no se acepta, por que no puede existir una disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes ya que esta acción esta prescrita.

## EXCEPCIONES

### PRESCRIPCION:

Con base en la ley 54 de 1990, **artículo 8o**. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, prescriben en un año, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros.

**Parágrafo.** [Derogado por el literal c\), art. 626, Ley 1564 de 2012](#). La prescripción de que habla este artículo se interrumpirá con la presentación de la demanda.

Manifestando que la Unión Marital de hecho, entre la demandante y mi procurado fue desde el 17 abril de 2018 hasta el día 16 de noviembre de 2021 y la demanda fue presentada el día 7 de marzo de 2023, en el correo electrónico de reparto de los juzgados de Familia del Circuito de la ciudad de Neiva-Huila.

Queriendo decir con esto, que el demandado no interrumpió la prescripción en el año siguiente a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, para obtener la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Concluyendo, que el termino para presentar la acción era hasta el día 16 de noviembre de 2022, actuación que no se realizó.

### SOLICITUD:

Ruego al señor juez de la manera más respetuosa decretar la **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION PARA OBTENER LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**.

### PRUEBAS:

Solicito tener como pruebas las siguientes:

#### A) DOCUMENTALES:

- Registro de defunción de la señora **EDILMA HUEPENDO PERDOMO**. con serial No 10550152.
- Poder otorgado por el demandado.

#### B) TESTIMONIALES

Respetuosamente ruego a su Despacho, fijar fecha y hora para recepcionar los testimonios de las siguientes personas, las cuales haré comparecer en oportunidad, para que declaren sobre los hechos de esta demanda:

-ANA YANETH ALDANA HUPENDO

CC No 26.427.967

DIRECCIÓN: Calle 50 # 2w-27 Barrio Portal de Acazula de Neiva-Huila.

CORREO ELECTRONICO: Se desconoce.

-FRANCEDY CARDOCARDOSO  
CC No 26.459.621  
CELULAR: 316-6199120  
CORREO ELECTRONICO: [francedycar@hotmail.com](mailto:francedycar@hotmail.com)

-BERNARDO GOMEZ CUELLAR  
CC No 7.726.197  
CELULAR: 314-2447807  
CORREO ELECTRONICO: [ama.18@hotmail.com](mailto:ama.18@hotmail.com)

**NOTIFICACIONES:**

**DEL DEMANDADO:** EN LA CARRERA 78 # 4-33 BARRIO Luis Carlos Galan de la ciudad de Neiva-Huila

Celular: **315-3410376**  
Dirección electrónica o Email: [interventor.afred.aldana@gmail.com](mailto:interventor.afred.aldana@gmail.com)

Del suscrito: En la Calle 10 No. 3 – 54 del barrio Centro de Neiva.

El suscrito puede si a bien lo observa el despacho, podrá recibir notificaciones a los siguientes correos electrónicos: [juanmanuelseto@gmail.com](mailto:juanmanuelseto@gmail.com)

Celular: 3153913298

Del señor juez. Atentamente,



---

**JUAN MANUEL SERNA TOVAR**  
**C.C. No. 7.684.544 de Neiva**  
**T.P. No. 118.339 del Consejo Superior de la Judicatura.**

**JUAN MANUEL SERNA TORVAR**  
**ABOGADO**

Señores  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA.**  
Ciudad.

**Ref. Proceso: DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO –DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Demandante: ARELYS JOHANNA NARVAEZ OYOLA**

**Demandado: ALFRED ALDANA HUEPENDO**

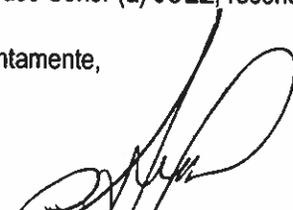
**RADICACIÓN N° 2023-00257**

**ALFRED ALDANA HUEPENDO**, mayor de edad, domiciliado en Neiva (Huila), identificado con la Cedula de Ciudadanía No 7.714.938 De Neiva -Huila, en mi calidad de demandado en el proceso de la referencia, actuando en nombre propio, manifiesto a Usted que confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente al Abogado en ejercicio el Doctor **JUAN MANUEL SERNA TOVAR**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Neiva, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.684.544 de Neiva y con Tarjeta Profesional número 118.339 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación en su condición de abogado de confianza, me represente judicialmente en el Proceso de la referencia denominado DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO –DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, para que conteste la demanda y represente mis intereses en el proceso.

Las facultades de mi Apoderado se extienden en la forma señalada por el Artículo 74 y 77 del C.G.P. y especialmente para conciliar, transigir, recibir, sustituir, renunciar y reasumir. Solicitar copias, allegar memoriales, retirar memoriales, allanarse según el artículo 99 del C. G. del P., e interponer los recursos y actos necesarios para la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia y demás facultades propias de su labor.

Sírvase Señor (a) JUEZ, reconocerle Personería para actuar dentro del proceso.

Atentamente,

  
**ALFRED ALDANA HUEPENDO**  
C.C. No. 7.714.938 De Neiva -Huila  
Celular:3153410376

Dirección electrónica o Email: [interventor.alfred.aldana@gmail.com](mailto:interventor.alfred.aldana@gmail.com)

**Acepto Poder**

  
**JUAN MANUEL SERNA TOVAR**

C.C. No 7.684.544 de Neiva

T.P. No. 118.339 del C. S.

Dirección electrónica o email: [juanmanuelseto@gmail.com](mailto:juanmanuelseto@gmail.com)

Celular: 3153913298

Los datos de dirección física y electrónica se otorgan de conformidad a lo regulado en el artículo 5 inciso 2 Decreto 806





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



CD. 17705

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Neiva, compareció: ALFRED ALDANA HUEPENDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0007714938 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

17705-1



d0f78cad5

06/09/2023 07:54:33

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL**

Notario (3) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: d0f78cad5, 06/09/2023 07:59:00





ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

10550152

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

<b>Datos de la oficina de registro</b>														
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	X	Consulado	Corragimiento	Insp. de Policía	Código	K	4	W				
País - Departamento - Municipio - Corragimiento y/o Inspección de Policía														
COLOMBIA - HUILA - NEIVA NOTARIA 2 NEIVA * * * * *														
<b>Datos del inscrito</b>														
Apellidos y nombres completos														
HUEPENDO BERDOMO EDILMA * * * * *														
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en Letras)								
CC No. 26589122 * * * * *						FEMENINO * * * * *								
<b>Datos de la defunción</b>														
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corragimiento y/o Inspección de Policía														
COLOMBIA - HUILA - NEIVA * * * * *														
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	1	6	06:50	728749845	* * * * *
Presunción de muerte														
Juzgado que profera la sentencia						Fecha de la sentencia								
* * * * *						Año								
* * * * *						Mes								
* * * * *						Día								
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario								
Autorización judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	X	FRANCI KARINA CONDE TAVERA - MEDICO							* * * * *			
<b>Datos del denunciante</b>														
Apellidos y nombres completos														
TRUJILLO ORTIGOZA CRISTIAN EDUARDO * * * * *														
Documento de identificación (Clase y número)						Firma								
CC No. 1075270367 * * * * *														
<b>Primer testigo</b>														
Apellidos y nombres completos														
* * * * *														
Documento de identificación (Clase y número)						Firma								
* * * * *						* * * * *								
<b>Segundo testigo</b>														
Apellidos y nombres completos														
* * * * *														
Documento de identificación (Clase y número)						Firma								
* * * * *						* * * * *								
Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza								
Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	1	8	REINALDO QUINTERO QUINTERO		
ESPACIO PARA NOTAS														

